DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17258
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2022ER4933 – 2022ER5662
EVENTO SIRE No. 5395052

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Abril 19 de 2022	**HORA:**	01:45 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Av. Calle 26 No 45 – 30. RTVC - Radio Televisión Nacional de Colombia" Sistemas de Medios Públicos	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:98295.91; Y1:104648.18 X2:98376.88; Y2:104699.55 X3:98445.14; Y3:104598.44 X4:98375.29; Y4:104525.95		
SECTOR CATASTRAL:	Centro Administrativo OCC.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 M2		
UPZ:	104 – Parque Simón Bolívar – CAN.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			60		
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	60	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0055DWSY.	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	800 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43398		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo,

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Centro Administrativo OCC de la Localidad de Teusaquillo, donde se encuentra el predio de la Av. Calle 26 No 45 – 30, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta condición de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

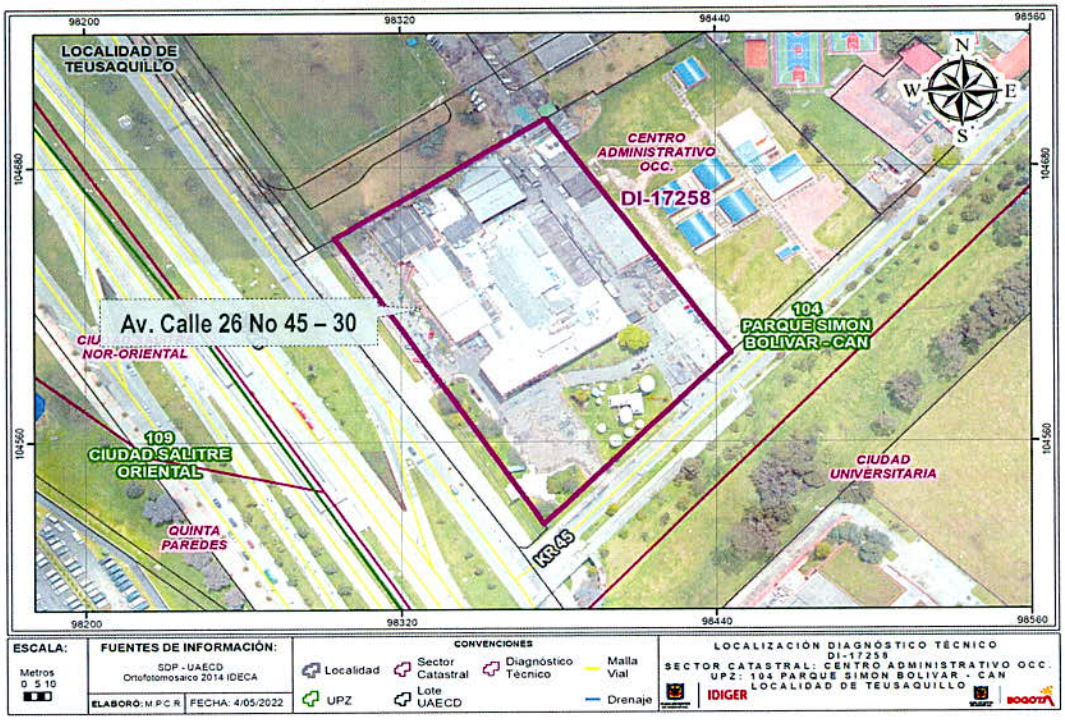


Figura 1. Localización del predio de la Av Calle 26 No 45 – 30, en el Sector Catastral Centro Administrativo OCC de la Localidad de Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los Radicados IDIGER No 2022ER4933 y 2022ER5662, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de abril de 2022 al predio de la Av. Calle 26 No 45 - 30, en el Sector Catastral Centro Administrativo OCC de la Localidad de Teusaquillo, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas, (ver Fotografía 1).

En el predio se emplazan las instalaciones de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia" Sistemas de Medios Públicos, las edificaciones se encuentran construidas desde el año 1974 y 1992, tal como lo informa la Arquitecta Amparo Pérez quien es la peticionaria. Se realizo visita al Edificio principal de las instalaciones, conformado por 4 niveles, construido en mamposteria parcialmente confinada hasta el 3 nivel y el 4 nivel construido en mamposteria simple, (ver Fotografías 2 - 3).

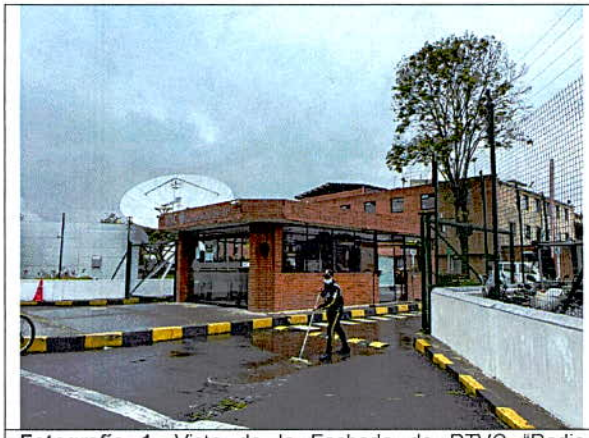
De otra parte, las personas que acompañan las visita informan, que al interior de las instalaciones se ha realizado un estudio de vulnerabilidad y que dicho informe concluye que la estructura del 4 nivel de la edificación principal, se encuentra con un alto grado de vulnerabilidad dado que no cumple con los requerimientos mínimos, según la normatividad vigente para este tipo de edificaciones de tipo "indispensables", para el adecuado funcionamiento ante un evento como un sismo. Adicionalmente, informan que dicho estudio ha recomendado demoler el 4 nivel, dado que en la actualidad la estructura del cuarto nivel aumenta la vulnerabilidad de los pisos inferiores.

Se realizó inspección al cuarto nivel, donde se observa el deterioro de la cubierta y el cielo raso construido en esterilla de guadua, así como el agrietamiento en algunos de los muros, además de la evidencia de algunas humedades. En la actualidad dicho nivel se encuentra en algunos sectores sin ningún tipo de ocupación, de otra parte, al realizar visita en los niveles inferiores, se evidencian algunas fisuras sobre algunos de los muros de tendencia longitudinal con aberturas al milímetro, (ver fotografías 4 - 14).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Falta de mantenimiento

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la Fachada de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia".



Fotografía 2. Fachada del Edificio Principal de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia".



Fotografía 3. Fachada del Edificio Principal de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia".



Fotografía 4. Interior del 4 nivel de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia".



Fotografía 5. Interior del 4 nivel de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia".



Fotografía 6. Interior del 4 nivel de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia".



Fotografía 7. Interior del 4 nivel de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia".



Fotografía 8. Interior del 4 nivel de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia".



Fotografía 9. Interior del 4 nivel de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia".



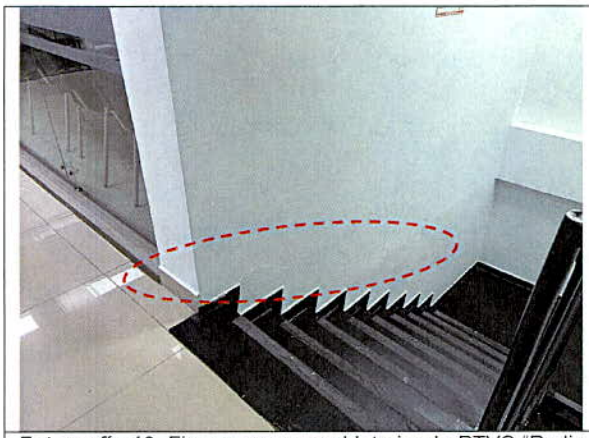
Fotografía 10. Interior del 4 nivel de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia".



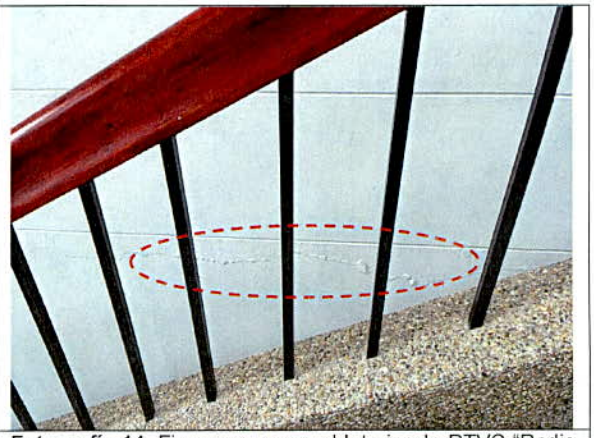
Fotografía 11. Interior del 3 nivel de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia".



Fotografía 12. Interior de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia".



Fotografía 13. Fisuras en muro al Interior de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia".



Fotografía 14. Fisuras en muro al Interior de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia".

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Av. Calle 26 No 45 - 30 RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia" Sistemas de Medios Públicos	Arq. Amparo Pérez	Edificación	Medios de Comunicación	4	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños evidenciados al interior del 4 nivel del Edificio principal de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia" Sistemas de Medios Públicos, emplazado en el predio de la Av. Calle 26 No 45 – 30, en el Sector Catastral Centro Administrativo OCC de la Localidad de Teusaquillo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Edificio principal de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia" Sistemas de Medios Públicos, emplazado en el predio de la Av. Calle 26 No 45 – 30, en el Sector Catastral Centro Administrativo OCC de la Localidad de Teusaquillo.

- Recomendación de restricción de uso del cuarto nivel del del Edificio principal de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia" Sistemas de Medios Públicos, emplazado en el predio de la Av. Calle 26 No 45 – 30, en el Sector Catastral Centro Administrativo OCC de la Localidad de Teusaquillo, mediante el acta que se relaciona a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5395052

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
8198	19/04/2022	RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia" Sistemas de Medios Públicos	Restricción de uso del cuarto nivel del edificio Principal.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del Edificio principal de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia" Sistemas de Medios Públicos, emplazado en el predio de la Av. Calle 26 No 45 – 30, en el Sector Catastral Centro Administrativo OCC de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados al momento de la inspección visual realizada. Sin embargo, la funcionalidad del cuarto piso, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños allí evidenciados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del Edificio principal de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia" Sistemas de Medios Públicos, acatar la recomendación de restricción de uso del cuarto nivel del Edificio Principal, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación de los daños identificados en la placa, que garanticen condiciones óptimas de esta estructura durante su vida útil de servicio.

- Al responsable del Edificio principal de RTVC "Radio Televisión Nacional de Colombia" Sistemas de Medios Públicos, acoger las recomendaciones del estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural, que se tiene para la edificación evaluada. De tal manera que se garantice las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas y de esta manera garantizar la seguridad de las personas y/o usuarios que asisten a diario. Dichos estudios deberán cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático